

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.257/15

AYUNTAMIENTO DE LA SERRADA

E D I C T O

El Pleno del Ayuntamiento de La Serrada, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2015 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos mediante la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente de tesorería 1/2015, de acuerdo con el siguiente detalle:

Presupuesto de Gastos:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Consignación inicial	Consignación definitiva
161 221.00	Energía eléctrica. Abastecimiento domiciliario agua potable	2470,78	3470,78
165 221.00	Energía eléctrica. Alumbrado publico	2.500	5000,00
312.221 00	Energía eléctrica. Centros de salud	2.000	3000,00
323.221.00	Energía eléctrica. Colegio y guardería	1495	2495,00
920 121.01	Complemento específico. Administración general	1319,64	1819,64

Presupuesto de ingresos:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Consignación definitiva
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	6.000

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 por remisión del art. 179.4 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En La Serrada, a 24 de noviembre de 2015.

El Alcalde, *David Jiménez García*.